

MÁSTER UNIVERSITARIO EN EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

NORMAS ESPECÍFICAS DE ESTE TÍTULO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER

Los Trabajos de Fin de Máster (en adelante TFM), en la Universidad de Salamanca, se regulan a partir del *Reglamento de los Trabajos de Fin de Máster de la Universidad de Salamanca* (Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 27 de mayo de 2022 y modificado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2023), para adaptarse al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

En virtud del art. 2.2. del Reglamento de los Trabajos de Fin de Máster de la Universidad de Salamanca, «*La Comisión Académica del Máster Universitario podrá realizar adaptaciones de este Reglamento y tomar acuerdos en su desarrollo, siempre que sean adecuados a las características propias del título, así como a lo establecido en la memoria de verificación actualizada del mismo. En esos acuerdos deberá especificarse, al menos: (a) las modalidades y características del TFM; (b) los procedimientos para su organización y planificación; (c) el procedimiento de defensa del TFM y su evaluación; y (d) la fijación del calendario con los periodos de matriculación, la evaluación de los trabajos y, la revisión de calificaciones, de acuerdo con las normas generales especificadas en este Reglamento.*

Aprobados esos acuerdos, deberán hacerse públicos en la Secretaría del órgano administrativo responsable del Máster, en su página web y en la propia del Máster Universitario, así como en la Guía Académica de la titulación. Así mismo, en el caso de que se elabore y apruebe un reglamento específico de TFM de la titulación en el que se recojan todas las particularidades propias del Máster, éste deberá remitirse al Vicerrectorado con competencias en materia de enseñanzas de Máster Universitario para su aprobación y posterior remisión, para su registro, en la Secretaría General.».

Y por tanto, la Comisión Académica del Máster Universitario en Evaluación y Gestión del Patrimonio Cultural, reunida el 8 de mayo de 2024, acordó los siguientes criterios.

Modalidades y características Generales de los TFM

1.- El Trabajo Fin de Máster, amparado por la normativa vigente, forma parte del Plan de Estudios del título oficial «Máster Universitario en Evaluación y Gestión del Patrimonio Cultural» de la Universidad de Salamanca. El TFM es una asignatura obligatoria, con una carga de *6 créditos ECTS*, que el alumno cursa a lo largo del *primer y segundo cuatrimestre*. En ningún caso esta asignatura podrá ser objeto de reconocimiento de créditos ni de compensación, a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.

2.- La realización del TFM consiste para el alumno en un *trabajo individual, autónomo e inédito bajo la supervisión de un tutor o tutores académicos* y no se admite la posibilidad de trabajos compartidos. Este trabajo permitirá al estudiantado demostrar el nivel de dominio de los conocimientos, competencias y habilidades que ha alcanzado al cursar el título universitario oficial de Máster.

Con respecto a lo anterior y especialmente en lo tocante al carácter inédito del TFM, en el *caso de detectarse plagio* en los Trabajos Fin de Máster, el infractor perderá el derecho a la convocatoria, debiendo atenerse al art. 13 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, que señala entre los deberes del estudiante universitario: «*Abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la Universidad*».

3.- La finalidad de los trabajos responde a la *orientación profesionalizante del Máster*, relacionado con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título, y de la *modalidad específica* debido a que cada temática va a ser realizada por un único estudiante.

Procedimientos para su organización y planificación

El TFM tiene que ser realizado bajo la supervisión de un profesor, que ejercerá de tutor académico y que será responsable exclusivamente de asistir y orientar al estudiante en su desarrollo autónomo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y, en su caso, de las actividades formativas ligadas al TFM. El tutor tendrá que tener la versión del TFM definitiva con unos días de antelación con el fin de otorgar el Visto Bueno con garantías.

La Comisión Académica del Máster universitario podrá autorizar que un TFM sea supervisado, además de por un profesor de la Universidad de Salamanca, por otros tutores, en los s casos señalados por el reglamento de la Universidad de Salamanca.

Extensión, normas de estilo y estructura de los trabajos

De acuerdo con lo dispuesto el Reglamento de Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Salamanca, se indican las siguientes normas de estilo, extensión y estructura:

1. Idioma: Los TFM se redactarán, expondrán y defenderán en castellano.

2. Extensión: El TFM tendrá una extensión de entre 25 y 35 páginas (y, de forma razonada, un máximo de 40 páginas), incluidas las figuras y cuadros (mapas, planos, gráficos y fotografías).

3. Estructura y normas de estilo:
 - Cubierta: En la parte superior deberá figurar Universidad de Salamanca. Máster Universitario en Evaluación y Gestión del Patrimonio Cultural y Agenda 2030. En el centro, el título del trabajo. Al pie, el nombre del autor/a, nombre del tutor/a del trabajo y año de presentación del mismo (ver modelo).

- Primera página o portada: En ella constarán los mismos datos que en la portada, con las firmas del autor/a del trabajo y del tutor/a.
- Estilo y maquetación: Formato de papel DIN-A4, con espaciado de 1,5, tipo de letra Times New Roman de 12 puntos, justificado y con márgenes globales (superior, inferior, izquierdo y derecho) de 2'5 cm.
- Índice paginado: Se harán constar los títulos de capítulos y apartados y las páginas correspondientes. Debe asimismo incluir la bibliografía y los posibles anexos.
- Introducción: Este apartado recoge una síntesis de la justificación y objetivos generales y específicos del tema del TFM elegido, el estado de la cuestión, la metodología y una breve descripción de la estructura del trabajo.
- Desarrollo del trabajo: Los apartados que se proponen sirven de orientación a los contenidos mínimos exigibles relacionados con la evaluación y la gestión del patrimonio.
 - Evaluación del tema objeto de estudio (análisis histórico, territorial, estructural –recursos, infraestructuras, servicios, etc.-).
 - Marco legal.
 - Análisis de Mercado: Destinatarios y Competencia.
 - Conclusiones del Análisis: Matriz DAFO
 - Plan de Marketing
 - Viabilidad económico-financiera y Presupuesto.
 - Cronograma
- Conclusiones del trabajo.
- Apéndices, anexos y abreviaturas (éstas últimas sólo en caso de que sean necesarias).

- Bibliografía y Fuentes (de todo tipo) utilizadas para la elaboración del trabajo.

4. Se informará al alumnado sobre las implicaciones y las consecuencias de las actuaciones contra el plagio en los trabajos académicos de los estudiantes de la Universidad de Salamanca (Consejo de Docencia de 18 de julio de 2010).

Procedimiento de defensa del TFM y su evaluación

1.- Según lo dispuesto en el art. 6 del Reglamento de Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Salamanca, el estudiante presentará la solicitud de defensa y evaluación del TFM, y entregará en la Secretaría de la Facultad de Geografía e Historia con un mínimo de 15 días de anticipación a la lectura, 1 copia en formato digital (un pdf) del trabajo realizado. La Secretaría de la Facultad de Geografía e Historia determinará la fórmula de entrega y registro del TFM.

2.- Cuando un estudiante quiera presentar su trabajo ante la Comisión Evaluadora puede o no contar con el visto bueno del tutor (art. 6).

3.- El alumno integrará dentro del TFM el texto de declaración de autoría donde se hace constar que se trata de un trabajo inédito (según modelo oficial aprobado en el Consejo de Docencia de 18 de Julio de 2010).

4.- El tutor de cada TFM enviará al Presidente de la Comisión Evaluadora con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de las sesiones de audiencia pública de las exposiciones un *informe cualitativo del TFM tutelado*. En este trámite la Comisión Evaluadora podrá tomar en consideración el informe cualitativo que, a petición de la misma, presente en tiempo y forma el tutor del TFM. En el caso de que el trabajo no reúna las condiciones mínimas exigidas, el propio tutor deberá aconsejar a su tutelado que retrase la presentación del trabajo a la siguiente convocatoria (sólo hay dos convocatorias por año académico).

5.- La defensa del TFM será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial. El alumnado dispondrá de un tiempo máximo de exposición de 15 minutos, al que seguirá un turno de intervenciones de los miembros de la Comisión Evaluadora que no excederá los 10 minutos por cada uno. La duración máxima del acto no superará los 60 minutos.

6.- En la evaluación del Trabajo Fin de Máster se tendrán en cuenta la redacción, la metodología, la estructura y el contenido de la memoria, así como la presentación, la exposición y la capacidad de respuesta durante la defensa pública.

Cuando la calificación cualitativa final sea de «suspense», la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante, por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria.

7.- La Comisión Evaluadora podrá proponer a la Comisión Académica del Máster la concesión de la calificación de «Matrícula de Honor» para los trabajos de excepcional calidad.

8.- El periodo de presentación de los TFM tendrá lugar en Primera Convocatoria (la primera quincena de julio) y en Segunda Convocatoria (la primera quincena de septiembre), en fechas que constarán con la debida antelación en la Guía Académica del Máster, y ajustándose a lo que indique el calendario académico de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca.

9.- Los alumnos que no hayan superado la asignatura de Prácticas Externas, por motivos de funcionamiento y organización interna de la empresa o institución, podrán presentar el TFM en primera convocatoria, aunque la calificación no será publicada y válida hasta que tenga superada dicha asignatura.

10.- En caso de disconformidad con la calificación, el estudiante podrá acogerse para su revisión a los procedimientos establecidos en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca. El alumno contará con un plazo de 15 días, a partir de la fecha de la calificación, para expresar su disconformidad mediante el modelo de

solicitud facilitado por la Secretaria de la Facultad de Geografía e Historia y dirigida al Presidente de la Comisión de Docencia de la Facultad de Geografía e Historia. La Comisión de Docencia de la Facultad de Geografía e Historia remitirá la resolución al alumno a su solicitud en función del informe de la Comisión de Evaluación en el plazo de 15 días.

Calendario con los periodos de matriculación, la evaluación de los trabajos y la revisión de calificaciones

1.- La Comisión Académica del Máster Universitario hará públicos al comienzo de cada curso académico los requisitos, las fechas de entrega y la presentación de los TFM, y los criterios y protocolos de evaluación, así como la composición de las Comisiones de Evaluación y los criterios para asignarles los trabajos a ser evaluados en cada sesión o por cada una de ellas.

2.- Los alumnos que quieran acogerse a la Convocatoria Extraordinaria (febrero) deberán solicitar el adelanto antes de finalizar el primer cuatrimestre en la Secretaria de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca.

Comisión Académica

Salamanca, 8 de mayo de 2024